



Universidad Nacional de Pto. Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Matemáticas y Naturales

VISTO que por Resolución Nro. 293/11 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 104443, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para la provisión de 1 (UN) cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales, **Orientación Docente: GENÉTICA DE POBLACIONES (Código 2083)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 11: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. TEMA A) Integración latinoamericana: aspectos históricos y culturales.**(Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). "Microevolución en poblaciones humanas prehistóricas"; y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentó como postulante el Doctor Héctor Hugo VARELA.

Que la evaluación del postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09, 241/06 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 018/95.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictámen sobre el particular, considerando que el Dr. Varela acredita méritos suficientes y aconseja su designación en el cargo motivo de dicha Promoción Docente.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 104443, emitiendo despacho aconsejando se proponga al Consejo Superior la designación del Dr. Héctor Hugo VARELA en el cargo objeto de la Promoción Docente.

Que el citado despacho fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

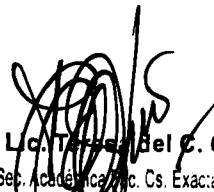
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Proponer al **CONSEJO SUPERIOR** se designe al **Doctor Héctor Hugo VARELA** (D.N.I. NRO. 14.132.756), en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-51), Orientación Docente: **GENÉTICA DE POBLACIONES (Código 2083)** para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 21 de la Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.º

RESOLUCION NRO.: **092**


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sep. Académica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.